

Tribunal Supremo Electoral

DDRCAV-55-F- R-148-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

ASUNTO: El señor: RODRIGO CHUB ICAL, representante legal del partido político, WINAQ presenta el 09-03-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 217 de fecha 09-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 113 folios, mismos que corresponden al Municipio de SAN PEDRO CARCHA, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 217 de fecha 09-03-2019 del partido Político WINAQ, con número de ingreso 55-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por la señora: OFELIA TUX CHUB, del municipio de SAN PEDRO CARCHA, departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Extraordinaria Municipal conforme el acta número 01-2018 de fecha diez de Noviembre del año dos mil dieciocho registrada bajo el número 92-2018 expediente No. 17-E-WINAQ-2018 de fecha veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho del municipio de SAN PEDRO CARCHA del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 217 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 217 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 217 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidata a Alcaldesa, una en el formulario y la otra adherida a la parte interior del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen diez constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos público, y de quienes no manejaron fondos públicos también las adjuntan, extendidas por la Contraloría General de Cuentas de los candidatos, y las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político WINAQ, que aceptaron la misma y que no aceptarían ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

CONSIDERANDO IV: Que de la revisión individual de cargos se estableció que los señores: ROBERTO TIUL COC, ANTONIO POP Y CARLOS CUCUL PAAU, postulados a los cargos de sindico titular tres, concejal titular ocho y concejal suplente dos, no adjuntan ni un solo documento para la inscripción, incumpliendo con lo establecido en el artículo cincuenta y tres del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así también declarar vacante el cargo de Concejal Suplente cuatro por no haber postulado candidato.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidata a Alcaldesa señora: OFELIA TUX CHUB y la corporación Municipal del partido político WINAQ, en el municipio de SAN PEDRO CARCHA del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 217 de fecha 09-03-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de SAN PEDRO CARCHA del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político WINAQ, para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve. III) Declarar vacantes a los cargos de: Sindico titular tres, concejal titular ocho, concejal suplente dos y concejal suplente cuatro. IV) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, V) Notifíquese y VI) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.

AMERICO FERNANDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

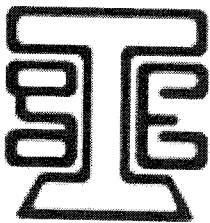
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: catorce del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: once horas con cinco minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a RODRIGO CHUB ICAL: El contenido de la RESOLUCION No. DDRCAV-148-F-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a: Rodrigo Chub Ical. y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado:

Notificador:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

217

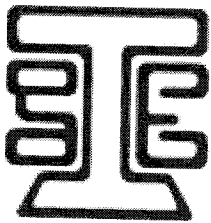
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*SAN PEDRO CARCHA**

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 12:10

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2515628321609	OFELIA TUX CHUB	2515628321609	01/05/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	1918954741609 ROBERTO CAAL TIUL	1918954741609	27/06/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1595171411609 RUDY OTONIEL CAAL BOTZOC	1595171411609	30/05/73
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular	3	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	2262839761609 MARTA LIDIA CALIZ ICAL	2262839761609	18/10/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	2454658631609 SANTIAGO POP BA	2454658631609	03/08/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1871538171609 DAVID CHOC YAT	1871538171609	13/02/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1690994661609 ELIAS COC CHOC	1690994661609	10/11/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1935489761609 MARIA CHUB CHUB	1935489761609	14/12/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5	1915477001609 TOMAS ACTE CUC	1915477001609	21/09/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	6	2436621811609 ANTONIO COC ICO	2436621811609	28/07/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	7	1740125941609 ALBERTO ICAL MUCU	1740125941609	08/11/81
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular	8	VACANTE VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
217

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*SAN PEDRO CARCHA**

INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	9	2973098031609	MARIA SANTOS CHOC CAAL	2973098031609	25/04/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	10	2083077101609	AMERICA ARGENTINA TOC MO	2083077101609	04/01/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1740126671609	ALICIA MARGARITA CHUB ICAL	1740126671609	29/03/69
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	3	1625759201609	ELSA MACZ COC DE POP	1625759201609	25/08/81
null					
Concejal Suplente	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE